

Y veinte reales que se libraron a la Parra que se compró en
 la función del Santísimo Sacramento = Dos reales vellón que
 empujó la moneda de Limonia a do. Zarcos y Sobres que pasaron
 por ella = Nueve reales vellón al estado de financ. Corp. de una con-
 postura de seis y medio reales en el día = Los mismos de cada
 uno mandaron dho. señores a pasare en el día en el Libran^{do}
 mil y quinientos reales vellón a D. Antonio Ballesteros como
 apoderado de Victoria y en quenta de la transacción hecha de la
 pensión y abarros de donso que esta villa hace = D. D. J. de Dubis
 la abedia como apoderado de la testamentaria de la ex^{ma}. Condesa
 que fue de baños y en quenta de la transacción hecha de la pensión y
 de curras y conde de el turo que esta villa hace, mil ciento treinta
 y tres reales y doce maravedís vellón = Item Doce reales vellón
 que se mandaron dar a J. de Sánchez que así dho. llamarse y
 en Urins de cierra por haber coxido en loto en esta dho. villa
 de diez = Dho. Mayor como de todas las dho. cantidades de
 Recosera sus respectivos derechos a excepción de los de los
 gastos mencionados que se tendría en su poder por haberlos
 sugetado en su propio caudal y todo ello se le abonara en
 los quentas que diere de su Mayor donia con lo qual se
 concluyó esse acuerdo y caudal y se firmaron de
 dho. señores capitulares los que saben de que y de
 en. Testificas = en m. Despacho de J. de
 D. M. de Ganzo delos rreos Gran Salas
 Aldana
 Linares

D. Juan de León
 D. Alejandro

Nota

Doy fe que se mandado de dho. señores a que se firmen
 del acuerdo a que se manda despachar libran^{do} para que
 a compare a este y que con este lo ponga y nota que firmo =

Nota

En cumplimiento de lo acordado en el caudal que antecede de
 despacho el Libran^{do} que en el suplicio y para que con este
 lo anote en fortuna en el día que gana Doy fe =

